



MAR DEL PLATA, 07 JUN 2019

**VISTO** el expediente N° 7-4053/19, de fecha 03 de junio de 2019, por el cual se tramita la solicitud de conformación de un tribunal examinador para la defensa de la tesina de Licenciatura en Letras, de la Señorita María Agustina Catalano, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se adjunta la presentación realizada por la Secretaría del Departamento de Letras, proponiendo la conformación del Tribunal Examinador y sugiriendo que éste se constituya el día 13 de junio de 2019, a las 14:00.

Que, a fojas 02, dicha dependencia solicita al Departamento Alumnos la situación académica de la interesada, Señorita María Agustina Catalano, alumna de la carrera de Licenciatura en Letras.

Que, a fojas 02 vuelta/03, el Departamento Alumnos informa que la alumna interesada, se encuentra en condiciones de rendir su tesina de Licenciatura y que la misma reviste la condición de estudiante activa de la Carrera de Licenciatura en Letras.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida la conformación del Tribunal Examinador** que tendrá a su cargo la evaluación de una **Tesina de Licenciatura en Letras**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18:

ALUMNA: Señorita María Agustina CATALANO (DNI N° 35.410.358 – Legajo N° 26980).

TESINA: “La cultura popular y de masas en la poética de Roberto Santoro”.

DIRECTORA: Doctora Nancy Patricia FERNÁNDEZ

CO-DIRECTOR: Doctor Edgardo Horacio BERG



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares:

- Doctora Nancy Patricia FERNÁNDEZ
- Doctora Mónica Liliana BUENO
- Doctora Ana María PORRÚA

Suplente:

- Doctora Clelia Inés MOURE

FECHA Y HORA DE DEFENSA: 13 de junio de 2019, a las 14:00.

**ARTÍCULO 2º.**- Inscribise en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°**

**336**



Esp. Gladys Inocencio Cañuto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES